



*Cámara de Comercio de Puerto Rico*  
*105<sup>ta</sup> Asamblea Anual*

*Resoluciones*

*Aprobadas en Asamblea Anual*  
*Viernes, 22 de junio de 2018*

# RESOLUCIONES 2018

## ÍNDICE

- Resolución Núm. 1 -* Para impulsar principios básicos que ayuden a Puerto Rico hacia la Ruta del Desarrollo Económico, faciliten la inversión, el crecimiento de las empresas y la creación de empleos.
- Resolución Núm. 2 -* Para consignar el rol de la Cámara de Comercio de Puerto Rico como ente unificador en el esfuerzo multi-sectorial del sector privado para impulsar el desarrollo económico de Puerto Rico.
- Resolución Núm. 3 -* Millennials Emprendedores
- Resolución Núm. 4 -* Energía y Agua
- Resolución Núm. 5 -* APPs para la Reconstrucción y Crecimiento de Puerto Rico
- Resolución Núm. 6 -* Tecnología “Blockchain”
- Resolución Núm. 7 -* Cannabis en Puerto Rico
- Resolución Núm. 8 -* Economía del Visitante en la Transformación de la Industria Turística de Puerto Rico
- Resolución Núm. 9 -* Para continuar trabajando por el Sistema de Salud que Puerto Rico Merece
- Resolución Núm. 10 -* Para consignar la efectividad de la Ley Promesa y causar que al proceso de reestructuración-redimensión gubernamental se efectúen ajustes estratégicos, tanto por el Gobierno como la Junta de Supervisión Fiscal, para lograr una resolución óptima a la Crisis Fiscal.

# RESOLUCIÓN NÚM. 1

## **PARA IMPULSAR PRINCIPIOS QUE AYUDEN A PUERTO RICO HACIA LA RUTA DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO SOSTENIBLE Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, FACILITEN LA INVERSIÓN, EL CRECIMIENTO DE LAS EMPRESAS Y LA CREACIÓN DE EMPLEOS**

**POR CUANTO:** Puerto Rico debe regirse por principios: que redunden en la regeneración de capital que aumenten la competitividad de su producción y actividad comercial. Que permitan a Puerto Rico: salir de la presente desventaja tributaria a nivel Federal, renegociar su deuda pública haciendo justicia sobre todo a los ahorristas e inversionistas tradicionales, que implante un sistema contributivo equilibrado, promueva el desarrollo socioeconómico sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida, y atienda las necesidades de justicia social.

**POR CUANTO:** Puerto Rico debe regirse por principios; que recuperen la confianza de inversionistas tanto residentes como externos y el Gobierno Federal para viabilizar y agilizar la inversión de capital en infraestructura económica y social; incluyendo energía, puertos, comunicaciones, distribución de bienes, seguridad alimentaria así como salud, educación y seguridad.

**POR CUANTO:** Puerto Rico debe regirse por principios: que reviertan la emigración atrayendo una población estimulada al trabajo, en nuevos empleos del sector privado tanto tradicionales como en el tercer sector, aplicando nuevas tecnologías y justamente remunerados. Empleos creados en un sector privado expandido, regido por parámetros orientados a la formación de nuevas empresas, iniciativas y negocios.

**POR CUANTO:** Esta es la ruta a un desarrollo socioeconómico sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida que la Cámara de Comercio de Puerto Rico debe propulsar en sus comités de trabajo.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE** por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en su Asamblea Anual el viernes, 22 de junio de 2018, lo siguiente:

1. **ABOGAR** ante las ramas Ejecutiva y Legislativa, tanto de Puerto Rico como Federal, así como a la Junta de Supervisión Fiscal, por propuestas que promuevan al sector privado como fundamento de la actividad económica. Promoviendo la formación y creación de empleos, el mejoramiento del índice de desarrollo humano y la reducción de la desigualdad.

2. **Enfocar** las agendas de todos los Comités de Trabajo de la Cámara de Comercio de Puerto Rico a promover los lineamientos descritos para dar a la Junta Directiva el insumo de sus especialidades, para posicionar la CCPR como líder y promotora multisectorial del desarrollo económico de Puerto Rico.

###

# RESOLUCIÓN NÚM. 2

## **Para consignar el rol de la Cámara de Comercio de Puerto Rico como ente unificador en el esfuerzo multisectorial del sector privado para impulsar el desarrollo económico de Puerto Rico.**

**POR CUANTO:** La **Cámara de Comercio de Puerto Rico** cuenta con un Consejo de Asociaciones Afiliadas que agrupan las principales organizaciones que representan los sectores económicos más importantes del País.

**POR CUANTO:** **ANTE LOS GRANDES RETOS** que enfrentará Puerto Rico y su sector privado en los próximos meses, será necesario que el sector privado vaya de forma unida como una fuerza multisectorial firme, fuerte y certera para aportar al progreso de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** **ANTE LAS OPORTUNIDADES** que representará en los próximos meses, la inyección billonaria de fondos federales y otras ayudas, así como el auge que se espera en los sectores de construcción y la normalización del sector de turismo, lo que dará una inyección de recursos a la economía local, será preciso que organizaciones no gubernamentales, gobierno y la academia colaboren para maximizar el beneficio de dicha situación.

**POR CUANTO:** La **Cámara de Comercio de Puerto Rico**, por décadas, a través del Consejo de Asociaciones Afiliadas, ha sido motor para unificar y canalizar los esfuerzos multisectoriales del país quienes han monitoreado de cerca y sometido recomendaciones al Gobierno en reformas estructurales necesarias para la transformación socioeconómica de Puerto Rico que traiga verdadera calidad de vida a la población y devuelva la competitividad sostenible necesaria para la inversión de capital y creación de empleos.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE** por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en su Asamblea Anual el viernes, 22 de junio de 2018, lo siguiente:

- 1. CONSIGNAR y RATIFICAR el compromiso de liderato de la Cámara de Comercio de Puerto Rico** en el esfuerzo multisectorial del sector privado para impulsar el desarrollo económico de Puerto Rico y hacer causa común con el Gobierno –Ejecutivo y Legislativo– en la ejecución de metas afines al crecimiento de nuestra economía.

2. **FUNGIR COMO ENTE CATALIZADOR de todos los sectores comerciales del País en el monitoreo de rendir cuentas del progreso del Gobierno** en las reformas energética, contributiva, laboral y la reestructuración del gobierno de Puerto Rico –para que éste sea uno más ágil y efectivo— y, de ser necesario, evaluar y ofrecer recomendaciones a cada una teniendo como norte ayudarles a devolver a la Isla el buen nombre e imagen y la competitividad necesaria para la inversión de capital y la creación de empleos.

###

# RESOLUCIÓN NÚM. 3

**MILLENNIALS EMPRENDEDORES** - Para ayudar a enlazar organizaciones de jóvenes como: AIESEC, ENACTUS, ConPRmetidos y Jóvenes CPA y cooperativas juveniles, con los Capítulos Universitarios y Jóvenes Empresarios de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, con la meta común de trabajar por la transformación de la educación hacia una que fomente el desarrollo de más empresarios puertorriqueños, así como promover el emprendimiento en la Isla, influenciando a otros hacia el empresarismo.

**POR CUANTO:** La **Generación de los Millennials o “Generación Y”** se define como aquella de jóvenes en las edades de 18 a 34 años, afianzados a la tecnología, a sus amistades y a sus familias, creyentes en que una educación de calidad les puede ayudar a alcanzar lo que se propongan.

**POR CUANTO:** La esperanza del futuro de Puerto Rico está puesta, esencialmente, en retener nuestro recurso humano capacitado y atraer de regreso a la Isla los jóvenes Millennials emprendedores de 18 a 34 años—mostrándoles una imagen más positiva de Puerto Rico—y programas como Parallel 18, StartUps y ConPRmetidos como enlaces importantes a oportunidades vigentes en la creación de pequeñas empresas en múltiples sectores de la economía como la agricultura, agroturismo, alimentos, licores, entre otras, fomentando así la inversión en Puerto Rico.

**POR CUANTO:** Organizaciones como AIESEC que busca entrelazar jóvenes de diferentes países interesados en la interculturalidad, el liderazgo y el emprendimiento así como **ENACTUS Puerto Rico**, cuyo fin es conectar estudiantes universitarios, académicos y empresarios a través de proyectos emprendedores que buscan empoderar a la gente para transformar oportunidades en un progreso sostenible real para éstos y sus comunidades; representan ambas organizaciones oportunidades de intercambio para nuestros Millennials emprendedores.

**POR CUANTO:** La Cámara de Comercio de Puerto Rico, como organización líder multisectorial, cuenta con Capítulos Universitarios —en 11 recintos de universidades en Puerto Rico—y con el Comité de Jóvenes Empresarios cuyo cometido está en ayudar a promover el empresarismo y capacitar aún más a los empresarios jóvenes de aquí.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE** por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en su Asamblea Anual el viernes, 22 de junio de 2018, lo siguiente:

1. **ASIGNAR** al Comité de Jóvenes Empresarios y al liderato de los Capítulos Universitarios a enlazarse con organizaciones como AIESEC, ENACTUS, ConPRmetidos, Jóvenes CPA y cooperativas juveniles, entre otras, con el fin de colaborar con ellos para ayudarles en la transformación de la educación hacia una enfocada en desarrollar más empresarios y promover –aún más– el empresarismo en Puerto Rico.
2. **CONCERTAR** esfuerzos con estos grupos para realizar el **Primer Encuentro de Millennials Emprendedores de la Cámara de Comercio de Puerto Rico** para el análisis de opciones reales en la promoción del empresarismo entre nuestros jóvenes.

###



# RESOLUCIÓN NÚM. 4

**ENERGÍA Y AGUA** – Participación del Sector Privado en la Restructuración de la Infraestructura Energética y Agua.

**POR CUANTO:** El sector privado debe ser un socio del Gobierno en la búsqueda de soluciones para atemperar el costo de hacer negocios, proveer alternativas de servicios y fortalecer la competitividad económica sustentable de Puerto Rico, propiciando la inversión local de nuestros empresarios como de otros inversionistas del exterior, en la recuperación económica de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** Entidades del gobierno Federal y del Gobierno de Puerto Rico están en diferentes etapas del proceso para implantar medidas, estrategias, proyectos en energía y del manejo de los recursos de agua que requieren la participación del sector privado local y externo.

**POR CUANTO:** Es crucial tomar acción para contrarrestar los efectos adversos económicos que ha tenido la deteriorada e inestable situación fiscal y financiera del Gobierno de Puerto Rico incluyendo las Autoridades de Energía Eléctrica y Acueductos y Alcantarillados respectivamente, sumado al impacto de los huracanes Irma y María en el costo y calidad del servicio energético, así como el manejo óptimo de los abastos de agua potable.

**POR CUANTO:** Las medidas de conservación, eficiencia energética y tecnologías de energía renovable no solo representan una solución viable para lograr reducir el costo de la energía, sino que también impulsan la inversión así como la retención y generación de empleos

**POR CUANTO:** El desarrollo de micro redes, por diferentes estructuras organizacionales, incluyendo cooperativas comunitarias y de otros tipos, jugará un rol importante en aumentar la resiliencia, estabilidad y eficiencia de nuestra infraestructura eléctrica, y ofrece a los consumidores opciones para manejar el costo energético de acuerdo a sus recursos físicos y económicos.

**POR CUANTO:** El uso de combustibles alternos de transición del petróleo es clave para estabilizar y reducir los costos de generación a gran escala, que permitiría diluir los costos del desarrollo e instalación de generación de energía renovable.

**POR CUANTO:** La Cámara de Comercio de Puerto Rico, tiene especial interés en que se mantenga una Comisión de Energía en Puerto Rico en su función de reglamentar de forma imparcial y transparente el sector energético en el País con criterio y discernimiento independiente.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE** por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en su Asamblea Anual, el viernes 22 de junio de 2018, lo siguiente:

1. **RECABAR** del Gobierno de Puerto Rico la participación amplia de nuestros empresarios en la conceptualización, inversión, financiamiento y desarrollo de proyectos futuros de energía y agua.
2. **RATIFICAR** la participación de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, orientada por el Comité de Energía y Agua, en los esfuerzos iniciados por el Departamento de Energía Federal, el gobierno de Puerto Rico y grupos multisectoriales, en los esfuerzos conducentes a la transición del Sector Energético de Puerto Rico a uno sustentable en términos económicos y ambientales.
3. **RECABAR** del Gobierno de Puerto Rico una clara estrategia de privatización para la Autoridad de Energía Eléctrica reconciliada con las entidades relevantes del Gobierno Federal y como parte íntegra del proceso de reestructuración y repago de la deuda emitida por esa Corporación Pública.
4. **FAVORECER** públicamente el desarrollo de proyectos de micro redes que se nutran de fuentes renovables y alternas de energía, así como el promover que haya un mercado libre de venta y compra de energía, en un ambiente de libre competencia y desarrollo tecnológico, en el cual se atemperen los derechos y responsabilidades de productores y consumidores a estándares aceptables de la industria energética en la operación e interacción de dichas micro redes.
5. **APOYAR** la participación de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, orientada por el Comité de Energía y Agua, en el proceso ante la Comisión de Energía de Puerto Rico, Asamblea Legislativa de Puerto Rico, o ante cualquier otra dependencia gubernamental, sobre la reestructuración de las Autoridades de Energía Eléctrica y Acueductos y Alcantarillados, la adopción de cambios que den certeza a empresarios e inversionistas sobre la adopción o cambios a reglamentos o programas tales como interconexión, medición neta, trasbordo,

manejo de la demanda, además de tarifas o cargos por el uso de electricidad o del agua.

6. **EDUCAR** a nuestra membresía sobre las alternativas y métodos disponibles para reducir los costos y el consumo de energía y agua y sobre la importancia de ser promotores de iniciativas y proyectos del Gobierno de Puerto Rico, así como del Gobierno Federal, que beneficien el desarrollo económico de Puerto Rico.
7. **CONTINUAR FAVORECIENDO** públicamente el uso de combustibles menos contaminantes.
8. **SOLICITAR** al Gobierno que establezca condiciones claras que fomenten el desarrollo en colaboración con el sector privado de la infraestructura para energía, combustibles y agua que sea costo efectiva y rentable, que comience operación en el menor tiempo y de menor costo ambiental.
9. **APOYAR** la permanencia de la Comisión de Energía de Puerto Rico como agente fiscalizador independiente en sus funciones, intervenciones y deliberaciones en asuntos energéticos regidos por leyes y reglamentos aplicables, locales o federales.

###

# RESOLUCIÓN NÚM. 5

**APPs PARA LA RECONSTRUCCIÓN y CRECIMIENTO DE PUERTO RICO** –Para solicitar al Gobierno de Puerto Rico que acelere el proceso de implantación de las Alianzas Público Privadas (APPs) como la opción preferente para ayudar a proveer servicios de calidad a la ciudadanía y generar inversión en infraestructura diversa; además, en cuanto a toda APP y en especial a las ya presentadas al Task Force Congressional, integrar a las mismas capital y financiamiento local así como abrir espacios para la participación del sector cooperativista, además de empresas del Tercer Sector.

**POR CUANTO:** Ante la falta de liquidez del gobierno y de acceso al mercado de capital, la necesidad de crear eficiencias para proveer servicios adecuados a la ciudadanía y de generar inversión en infraestructura diversa, se hace impostergable que el gobierno de Puerto Rico agilice el proceso de implantación de Alianzas Público Privadas como opción preferente para el desarrollo económico de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** Desde diciembre de 2016, la Cámara de Comercio de Puerto Rico había sometido ante el Task Force Congressional –creado por la Ley— múltiples recomendaciones de proyectos realizables a través de Alianzas Público Privadas que facilitarían la inversión para la modernización de infraestructura de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** El Título V de la Ley PROMESA, dispone un marco legal para proponer **Proyectos Críticos de Infraestructura, incluyendo la generación, distribución o transmisión de energía**, a ser evaluados por el Coordinador de Revitalización, priorizar la implementación de los mismos y someter un proceso expedito de otorgamiento de permisos para acelerar su implementación.

**POR CUANTO:** En febrero de 2018, concluyó el periodo dado por la Junta de Supervisión Fiscal para recibir comentarios a cuatro proyectos críticos enfocados en asuntos energéticos, con una inversión de cerca de \$1,500 millones, con el potencial de generar –según la JSF—más de 8,200 empleos directos, indirectos e inducidos, y que al momento no se ha rendido informe del estatus de los mismos.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE** por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en su Asamblea Anual el viernes, 22 de junio de 2018, lo siguiente:

1. **RECABAR de la Junta de Supervisión Fiscal y el Gobierno de Puerto Rico** que se acelere el curso de acción de las iniciativas presentadas en diciembre de 2016 al Task Force Congressional, solicitar que se integre a estas iniciativas capital local, que viabilicen su financiamiento, así como que abran espacios para la participación del sector cooperativista y empresas del Tercer Sector.
2. **ASIGNAR al Comité de Alianzas Público Privadas de la Cámara de Comercio de Puerto Rico**, liderar los esfuerzos de seguimiento al estatus de los Proyectos de APPs e informar regularmente a la Junta Directiva sobre el progreso de los mismos.
3. **COORDINAR**, además, un Foro que informe al sector privado sobre el progreso de los proyectos de APPs.

###

# RESOLUCIÓN NÚM. 6

**TECNOLOGÍA “BLOCKCHAIN”** – Enfocar esfuerzos en colaborar con la Legislatura de Puerto Rico en el establecimiento del marco legal necesario para promover el desarrollo en Puerto Rico de la tecnología “Blockchain” en sus múltiples segmentos o vertientes y ayudar a capacitar al sector empresarial, tanto en el manejo efectivo de esta tecnología como en las oportunidades de negocio que la tecnología puede generar.

**POR CUANTO:** Más allá de las cripto-monedas (Bitcoin-Ethereum-Litecoin y otras) o divisas digitales, la nueva tecnología “blockchain” ofrece gran potencial, por lo que se debe establecer un marco legal en Puerto Rico que agilice su desarrollo entre nuestras empresas.

**POR CUANTO:** En respuesta al auge que está tomando la tecnología “blockchain” será preciso que empresarios, financieros, inversionistas, y otros, conozcan más sobre tecnologías como estas y evalúen su efectividad en programas virtuales globales de intercambio comercial o de manejo de datos en múltiples industrias.

**POR CUANTO:** La Cámara de Comercio de Puerto Rico, como líder en la capacitación de sus socios y empresarios del sector privado, cuenta con los recursos y contactos necesarios para ayudar a desarrollar y capacitar empresarios en el tema de “blockchain”.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE** por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en su Asamblea Anual el viernes, 22 de junio de 2018, lo siguiente:

1. **ASIGNAR** al **Comité de Tecnología e Innovación**, así como cualquier otro comité **de la Cámara de Comercio de Puerto Rico**, liderar los esfuerzos educativos y de capacitación relacionados a la tecnología “blockchain”.
2. **SOLICITAR** a la **Oficina de Asuntos Legales y Legislativos de la Cámara de Comercio de Puerto Rico** que colabore con la Legislatura de Puerto Rico en el establecimiento del marco legal necesario para promover en Puerto Rico la tecnología “blockchain”.

###

# RESOLUCIÓN NÚM. 7

**CANNABIS EN PUERTO RICO** – Insertar a la Cámara de Comercio de Puerto Rico en los procesos de regulación y concienciación a personas sobre el potencial de este segmento y en el desarrollo de empresas autorizadas en este segmento.

**POR CUANTO:** El segmento industrial del cannabis ofrece oportunidades de negocios, empleos en su cultivo, manufactura, investigación y desarrollo, y distribución. La reglamentación y la transparencia con que funcione este segmento serán determinantes para el desarrollo económico de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** La Cámara de Comercio de Puerto Rico, como organización líder multisectorial, cuenta con los contactos y profesionales necesarios para la capacitación y desarrollo de más empresas licenciadas en este nuevo segmento, y para colaborar en los esfuerzos de regulación del cannabis en Puerto Rico y concienciación a individuos y corporaciones sobre el potencial de este nuevo segmento.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE** por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en su Asamblea Anual el viernes, 22 de junio de 2018, lo siguiente:

1. **EDUCAR** a socios y a la comunidad en general sobre la importancia del manejo correcto del cannabis y sobre el potencial de crecimiento que representa este segmento empresarial.
2. **SOLICITAR** a la Oficina de Asuntos Legales y Legislativos de la Cámara de Comercio de Puerto Rico estar atentos para participar en el proceso de legislación y reglamentación del segmento del cannabis en Puerto Rico.

###

# RESOLUCIÓN NÚM. 8

## **ECONOMÍA DEL VISITANTE EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA DE PUERTO RICO**

– Para ayudar a destacar la creatividad y cultura puertorriqueña ante los turistas que nos visitan, acentuando ante éstos aquello que nos distingue de otros destinos, con el fin de promover la economía del visitante, el desarrollo económico y la transformación de la industria turística de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** La industria del turismo representa para Puerto Rico una importante oportunidad de crecimiento económico a corto y mediano plazo que encuentra en la “Economía del Visitante” una excelente oportunidad para su expansión.

**POR CUANTO:** La “Economía del Visitante” en Puerto Rico requiere de una oferta de experiencias diversas lo cual representa oportunidades para empresarios e inversionistas.

**POR CUANTO:** La Cámara de Comercio de Puerto Rico cuenta con empresas y corporaciones socias aptas para tomar provecho de estas oportunidades.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE** por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en su Asamblea Anual el viernes, 22 de junio de 2018, lo siguiente:

1. **IDENTIFICAR** y vincular a empresas capacitadas para los proyectos necesarios para impulsar una economía del visitante vibrante y atractiva.
2. **INFORMARLE** al Gobernador, el compromiso de la Cámara de Comercio de Puerto Rico de ayudar a su administración en los esfuerzos de impulsar la “Economía del Visitante” y de experiencia que inserte a Puerto Rico en la economía global como un destino premier para el mundo.
3. **Asignar al Comité de Turismo de la Cámara de Comercio de Puerto Rico**, ayudar a identificar empresas y corporaciones socias que sean determinantes en este esfuerzo y facilitarles el camino ante el Gobierno, Destination Marketing Organization (DMO) y la Compañía de Turismo.

###



# RESOLUCIÓN NÚM. 9

**PARA CONTINUAR TRABAJANDO POR EL SISTEMA DE SALUD QUE PUERTO RICO MERECE** - Apoyar los esfuerzos del sector privado junto al gobierno local por la paridad de fondos de salud, especialmente en Medicaid y Medicare Advantage, debido a la alta participación de la población en estos programas; educar sobre el impacto de las reformas de salud federal y local a los ciudadanos, pequeña-mediana empresa y patronos grandes; y así lograr aunar esfuerzos en contra de las claras disparidades que sufrimos en la prestación de servicios de salud en comparación con otras jurisdicciones.

**POR CUANTO:** A pesar de las gestiones recientes del gobierno junto a líderes del sector privado para aumentar los fondos de salud en el programa Medicaid –y habiéndose alcanzado favorablemente que unos 580,000 ciudadanos en Puerto Rico se impacten positivamente por los ajustes tarifarios en los programas Medicare Advantage y Medicare Parte D– todavía hay mucho que hacer por Puerto Rico puesto que no se ha logrado una solución permanente en estos programas.

**POR CUANTO:** Actualmente, el gasto per cápita en los servicios de salud en Puerto Rico promedian tan sólo unos \$3,500 aproximadamente, en comparación con el promedio nacional del resto de los Estados Unidos de \$10,000, aproximadamente, ocasionando una disparidad en el ecosistema de salud que propicia el éxodo de los ciudadanos y proveedores de servicios de salud.

**POR CUANTO:** Es necesario abogar por la eliminación permanente de los impuestos sobre prima Federal y local respectivamente en lo referente al Health Insurance Providers Fee (comúnmente conocido como el Health Insurance Tax o “HIT”), Sección 9010 del ACA; y localmente del Impuesto de 1% (Patente Nacional en los Seguros) establecido en la Ley Núm. 40-2013, y que aún sigue vigente.

**POR CUANTO:** De igual manera, debemos seguir abogando por que Puerto Rico sea incluido en el programa del “Low Income Subsidy”. El Gobierno Federal ayuda a pagar los costos de medicamentos recetados de la parte D de Medicare a los beneficiarios que tienen bajos ingresos. Los beneficiarios de Medicare que cualifican para este subsidio reciben asistencia para pagar su prima mensual de la parte D de Medicare, el deducible anual, el coaseguro y los copagos.

**POR CUANTO:** El Gobierno Federal asignó fondos por \$4.8 mil millones, sin pareo local, para el programa de Medicaid hasta el 2019, y el sector privado tiene que apoyar la implementación del Medicaid Management Information System (MMIS) y el Medicaid Fraud Control Unit (MFCU) para cumplir con el mandato del gobierno federal según establecido en el *Bipartisan Budget Act of 2018*; logrando así estándares más altos de integridad y eficiencia operacional en el Plan de Salud de Gobierno (PSG) vía el programa de Medicaid y de Medicare Platino para combatir cualquier potencial fraude, abuso o despilfarro en el sistema de salud.

**POR CUANTO:** La Junta de Supervisión Fiscal aprobó un Plan Fiscal para el 2019, con el cual el Gobierno de Puerto Rico tiene que cumplir. A tales efectos, es necesario continuar abogando por ajustes administrativos a nivel federal y enmiendas en el Congreso que mejoren y maximicen las oportunidades de fondos en los programas de salud federal.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE** por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en su Asamblea Anual el viernes 22 de junio de 2018, lo siguiente:

1. **CONTINUAR** apoyando las gestiones en camino hacia la equidad de fondos de salud, para alcanzar una solución permanente al sistema de salud de Puerto Rico, especialmente el continuo éxodo de proveedores.
2. **CONTINUAR** el diálogo activo en torno al desarrollo de argumentos a favor de la salud de los puertorriqueños en las propuestas administrativas y legislativas de salud en el foro federal.
3. **PROMOVER** la implantación del MMIS y MFCU para cumplir con los estatutos federales y combatir el fraude, abuso y despilfarro.
4. **ABOGAR** por la eliminación de los impuestos sobre prima federal y local respectivamente, como el Health Insurance Providers Fee (comúnmente conocido como el Health Insurance Tax o “HIT”), Sección 9010 del ACA y el Impuesto local de 1% (Patente Nacional en los Seguros) establecido en la Ley Núm. 40-2013.
5. **ABOGAR** para que Puerto Rico sea incluido en el programa del “Low Income Subsidy”.

6. **ASIGNAR** al Comité de Salud de la Cámara de Comercio de Puerto Rico que revise su Plan de Trabajo para seguir viabilizando esta RESOLUCIÓN y para que coordine nuevamente un Foro de Salud que informe los adelantos y resultados de salud a nivel federal y local.

###

# RESOLUCIÓN NÚM. 10

## **PARA CONSIGNAR LA EFECTIVIDAD DE LA LEY PROMESA Y CAUSAR QUE AL PROCESO DE RESTRUCTURACIÓN-REDIMENSIÓN GUBERNAMENTAL SE EFECTÚEN AJUSTES ESTRATÉGICOS TANTO POR EL GOBIERNO COMO LA JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL PARA LOGRAR UNA RESOLUCIÓN ÓPTIMA A LA CRISIS FISCAL Y ECONÓMICA DE PUERTO RICO**

**POR CUANTO:** La Ley PROMESA, ha sido efectiva; permitiendo la operación ininterrumpida del Gobierno de Puerto Rico, así como la planificación e implementación de su restructuración y redimensión. El nivel de estabilidad provisto por la Ley ha evitado un grave desplome económico-social.

**POR CUANTO:** El recorte al gasto público no puede ser el único recurso para atender la crisis fiscal y económica. Debe enfocarse en las medidas de desarrollo económico contenidas en el Congressional Task Force on Economic Growth in Puerto Rico.

**POR CUANTO:** Puerto Rico es una economía regional de Estados Unidos, donde el libre tránsito de ciudadanos continúa despoblando la Isla; un círculo vicioso de decrecimiento que, conforme al juicio mayoritario de economistas de Puerto Rico, puede ser exacerbado por medidas como el recorte de pensiones y la desvaloración del trabajo en Puerto Rico.

**POR CUANTO:** Es irreflexivo que el Gobierno y la Junta de Supervisión Fiscal se amparen en una posición “agnóstica” con respecto de la renegociación del crédito de Puerto Rico. No todos los bonistas son iguales, ni todos adquirieron bonos de Puerto Rico a importantes descuentos.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE** por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en su Asamblea Anual el viernes, 22 de junio de 2018, lo siguiente:

1. **RECABAR** de la Junta de Supervisión Fiscal y el Gobierno de Puerto Rico por procesos que procuren enmendar la Ley Contributiva Federal y excluir a Puerto Rico de la actual desventaja tributaria, insertando la Cámara de Comercio de Puerto Rico en todo proceso a esos fines.
2. **RECABAR** de la Junta de Supervisión Fiscal celeridad en la promoción de proyectos de infraestructura bajo el Título V de PROMESA para estimular el crecimiento de la economía. Ofreciéndose la Cámara de Comercio de Puerto Rico a colaborar en todo proceso que: viabilice el acceso a financiamiento, la participación de capital y de empresas residentes de Puerto Rico, así como que también posibiliten el desembolso, optimización y uso transparente de Fondos Federales para tales proyectos.

3. **RECABAR** de la Junta de Supervisión Fiscal y el Gobierno de Puerto Rico un Plan Fiscal que reconozca el sacrificio a hacerse por ciudadanos y acreedores y compensarlo en el plazo intermedio y largo. Que la Junta de Supervisión Fiscal y el Gobierno de Puerto Rico presenten propuestas de repago de bonos que respondan responsablemente por la inversión de millares de bonistas tradicionales y ahorristas.